

## NOTA ACLARATORIA

### **Modificación a los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada “Ingreso Básico para Personas Desempleadas BJ”**

La presente Acción Social, surge de la necesidad de emplear políticas públicas a fin de mitigar los impactos negativos a la economía de los ciudadanos residentes de la demarcación territorial, que perdieron sus trabajos a causa de la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), declarada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, así como en la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de marzo de 2020.

En atención a los últimos informes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los resultados más importantes de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), ocurridos en abril de 2020, con respecto a la referencia de marzo, fueron las disminuciones en la participación laboral y en la población ocupada, así como el incremento en la subocupación laboral.

En ese sentido, y en atención a las cifras alarmantes en las que se encuentra la situación laboral en el Estado Mexicano, a causa de la declaración de la Emergencia Sanitaria, la presente Acción Institucional, tiene como objetivo mitigar los impactos económicos negativos en los que actualmente se encuentran los trabajadores técnicos y profesionistas que residen en la Alcaldía Benito Juárez que han perdido su empleo.

Bajo esa perspectiva, la Alcaldía Benito Juárez, a través de la implementación de la presente Acción Institucional, busca mitigar los impactos negativos a la economía de los trabajadores que derivado de la Emergencia Sanitaria se quedaron sin empleo. Así mismo, se busca garantizar los derechos económicos y laborales establecidos en diversos ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, derivado de las readecuaciones presupuestales que han sido necesarias en virtud del rediseño de las estrategias para atender los efectos derivados de la pandemia del Covid 19 y toda vez que una vez que se abrió la convocatoria de la presente acción, se detectó que el registro de solicitudes para acceder a este apoyo ha sido elevado, se determinó llevar a cabo la asignación de mayores recursos para la atención de solicitudes de la acción que nos ocupa, con el objetivo de acrecentar el número de beneficiarios

Por lo anterior se proponen las siguientes modificaciones:

Dice	Debe decir
<p><b>Población Beneficiaria:</b></p> <p>La Población Beneficiaria estará constituida por <b>975 personas</b> que se encuentren desempleados y que cumplan</p>	<p><b>Población Beneficiaria:</b></p> <p>La Población Beneficiaria estará constituida por <b>1,116 personas</b> que se encuentren desempleados y que cumplan</p>

con los requisitos de acceso establecido en los presentes Lineamientos de Operación	con los requisitos de acceso establecido en los presentes Lineamientos de Operación
<p><b>Objetivo Específico:</b></p> <p>Mitigar los efectos negativos provocados por la carencia de ingresos y fomentar la reactivación de la economía de los técnicos o profesionistas que sufrieron la pérdida de sus empleos, a través del otorgamiento y selección de <b>975 apoyos</b> económicos de <b>\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)</b> cada uno, divididos en dos exhibiciones o ministraciones.</p>	<p><b>Objetivo Específico:</b></p> <p>Mitigar los efectos negativos provocados por la carencia de ingresos y fomentar la reactivación de la economía de los técnicos o profesionistas que sufrieron la pérdida de sus empleos, a través del otorgamiento y selección de <b>1,116 apoyos</b> económicos de <b>\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)</b> cada uno, divididos en dos exhibiciones o ministraciones.</p>
<p><b>11. METAS FÍSICAS:</b></p> <p>La meta física está constituida por hasta <b>975</b> personas desempleadas que sean residentes de la Alcaldía Benito Juárez.</p> <p>La meta de operación está constituida por la entrega de <b>975</b> apoyos económicos.</p>	<p><b>11. METAS FÍSICAS:</b></p> <p>La meta física está constituida por hasta <b>1,116</b> personas desempleadas que sean residentes de la Alcaldía Benito Juárez.</p> <p>La meta de operación está constituida por la entrega de <b>1,116</b> apoyos económicos.</p>
<p><b>12. PRESUPUESTO:</b></p> <p>- Monto total del presupuesto autorizado para el 2020 es de: <b>\$9,750,000.00 (nueve millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</b></p> <p>-Monto unitario por beneficiario: <b>\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)</b></p> <p>-Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios: <b>Entrega en 2 exhibiciones.</b></p> <p> </p>	<p><b>12. PRESUPUESTO:</b></p> <p>- Monto total del presupuesto autorizado para el 2020 es de: <b>\$11,160,000.00 (once millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)</b></p> <p>-Monto unitario por beneficiario: <b>\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)</b></p> <p>-Frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios: <b>Entrega en 2 exhibiciones.</b></p>
<p><b>17. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN:</b></p> <p>El padrón de beneficiarios se integrará por <b>975 beneficiarios</b> cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de incorporar a los más vulnerables económicamente, de acuerdo con la</p>	<p><b>17. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN:</b></p> <p>El padrón de beneficiarios se integrará por <b>1,116 beneficiarios</b> cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de incorporar a los más vulnerables económicamente, de acuerdo con la</p>

información y el puntaje obtenido de las Cédulas de Características Económicas.

...

información y el puntaje obtenido de las Cédulas de Características Económicas.

...